

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

24034 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro relativo al sometimiento a información pública del Proyecto 05/23 de mejora de la resiliencia a las inundaciones en el río Ebro a su paso por Osera de Ebro y Fuentes de Ebro (Zaragoza). Fase 1. Life Ebro Resilience P1 (Life20 ENV/ES/000327), clave: 09.400-0591/2111, así como de la relación de bienes y derechos afectados.*

La Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por Resolución de 09 de agosto de 2023, ha autorizado la incoación del expediente de información pública del Proyecto 05/23 de mejora de la resiliencia a las inundaciones en el río Ebro a su paso por Osera de Ebro y Fuentes de Ebro (Zaragoza). Fase 1. Life Ebro Resilience P1 (Life20 ENV/ES/000327), clave: 09.400-0591/2111, así como de la relación de bienes y derechos afectados, a los efectos previstos en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

Los objetivos del Proyecto son: reducir los efectos de las inundaciones en el tramo del río Ebro que discurre desde la mejana de la Viudas en Osera de Ebro, hasta aguas abajo del meandro de Aguilar en Fuentes de Ebro; contribuir al cumplimiento de los objetivos ambientales del Plan Hidrológico del Ebro de acuerdo con la Directiva Marco del Agua y en coordinación con la Directiva Hábitats y los programas de medidas de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000; recuperar ambientalmente el estado de los ecosistemas acuáticos, terrestres y humedales presentes y potenciales; y, con ello, facilitar la gestión del espacio a las Administraciones competentes, propiciando además un marco de colaboración entre las citadas Administraciones que beneficie a todos los usuarios.

Para ello, el Proyecto redactado propone corregir los estrechamientos existentes en la actual canalización del río Ebro, incrementar la capacidad de desagüe del cauce y aumentar el espacio de movilidad fluvial a través de las siguientes actuaciones:

- Retirada de un tramo del dique de defensa actual en la mejana del Conde en una longitud de 1.020 m. El volumen de excavación asciende a 34.093 m³. Este material se reutilizará en la construcción de las nuevas defensas retranqueadas.

- Retirada de un tramo del dique de defensa actual en el meandro Aguilar en una longitud de 2.035 m. El volumen de excavación asciende a 85.064 m³. Este material se reutilizará en la construcción de las nuevas defensas retranqueadas.

- Construcción de un nuevo tramo de defensa retranqueada en la mejana del Conde en una longitud de 998 m. El volumen de terraplén asciende a 55.822 m³. El material necesario provendrá de la retirada de la defensa actual y de los acondicionamientos del terreno.

- Construcción de un nuevo tramo de defensa retranqueada en el meandro Aguilar en una longitud de 1.665 m. El volumen de terraplén asciende a 132.965 m³. El material necesario provendrá de la retirada de la defensa actual y de los acondicionamientos del terreno.

- Acondicionamiento o rebaje del terreno en una superficie aproximada de 29.598 m² en la mejana del Conde y 121.928 m² en el meandro de Aguilar, para facilitar la restauración ambiental del espacio fluvial recuperado y la reconexión del río con el soto adyacente.

- Eliminación de 1,3 ha de caña común (*Arundo donax*), principal especie exótica invasora en la zona, además del arbolado alóctono y exótico invasor existente.

- Recuperación de la vegetación de ribera mediante plantaciones de especies autóctonas.

- Seguimiento ambiental de las actuaciones, de acuerdo al condicionado de la tramitación ambiental del Proyecto. El seguimiento incluirá la coordinación ambiental durante los trabajos.

- Reposición de servicios afectados. Se repondrán todos los caminos utilizados para el tránsito de maquinaria. También se repondrán, las acequias que resulten afectadas por las obras, las que vayan a ser renovadas en la fase 2 de las obras se repondrán de manera provisional y el resto de manera definitiva. Se realizará la modificación de la línea eléctrica existente en la mejana del Conde y la adecuación de las instalaciones actuales (centro de transformación, estación de filtrado, caseta de bombeo, bombeo y conducciones en fincas afectadas) en las fincas afectadas por la nueva configuración de la defensa retranqueada. Se incluyen las obras necesarias para la adaptación de la línea eléctrica que cruza el meandro de Aguilar. Para ello se reforzará la protección de la cimentación del último poste, en la orilla derecha, antes del cruce del cauce del río.

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras se recoge en el Anejo nº 10 "Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados" del Proyecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y en los artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el Proyecto 05/23 de mejora de la resiliencia a las inundaciones en el río Ebro a su paso por Osera de Ebro y Fuentes de Ebro (Zaragoza). Fase 1. Life Ebro Resilience P1 (Life20 ENV/ES/000327), clave: 09.400-0591/2111, y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados aneja, cuya expropiación se considera necesaria.

De acuerdo con lo autorizado por la Dirección General del Agua la información pública se desarrollará durante un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente en el que tenga lugar la publicación del último de los anuncios de esta nota en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza o en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. El anuncio de información pública se expondrá también en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Osera de Ebro y Fuentes de Ebro (ambos en Zaragoza).

La documentación del Proyecto, que incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con determinación de interesados, podrá ser consultada en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, con sede en Paseo Sagasta 24-26 de Zaragoza, mediante

cita previa a través del teléfono 976-711-000 o del correo electrónico informacionciudadana@chebro.es.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en formato digital en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro (www.chebro.es) a través de la siguiente ruta: www.chebro.es > Servicios a la Ciudadanía > Información Pública > Anuncios. O, si visualiza esta nota mediante medios electrónicos, pulsando directamente en el siguiente enlace: <https://www.chebro.es/anuncios>.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en relación al Proyecto, que deberán dirigirse por escrito a la Confederación Hidrográfica del Ebro, indicando la referencia 2021-GM-283, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De igual forma a lo indicado en el párrafo anterior, los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones ante esta Confederación, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la citada Ley o por mediación de las Alcaldías de los términos municipales, para rectificar posibles errores en la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este último caso se indicarán los fundamentos de la oposición y se razonarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes, o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

La relación de bienes y derechos afectados es la siguiente:

Nº	Pol.	Par.	Referencia Catastral	Paraje Municipio	Uso Principal	Titular Catastral	Sup. de parcela a expropiar (ha)
1	8	6	50116A00800060000ID	Mejana Del Conde Fuentes De Ebro	Agrario	Royo Ruiz Purificación; Campos Royo Esther; Campos Royo Sonia Raquel; Campos Royo Rafael; Campos Royo María Cristina	1,8124
2	11	4	50200A011000040000FK	El Salcinar Osera De Ebro	Agrario	Miguel Soro Francisco José; Berges Salvador Agustín	0,1707
3	12	3	50200A012000030000FQ	Soto De Osera Osera De Ebro	Agrario	Explotación Agroalimentaria Aragonesa, S.L.	2,0890
4	518	12	50200A518000120000DU	Soto Aguilar Osera De Ebro	Agrario	Guerrero Miguel Lorenzo	1,7624
5	518	11	50200A518000110000DZ	Soto Aguilar Osera De Ebro	Agrario	Lapiente Miguel Miguel	1,5725
6	518	10	50200A518000100000DS	Soto Aguilar Osera De Ebro	Agrario	Calvo Guillamón Ramón; Sánchez Grasa María Lourdes	1,1786
7	518	36	50200A518000360000DI	Soto Aguilar Osera De Ebro	Agrario	Tolón Calvo María Pilar	2,5636
8	518	9	50200A518000090000DU	Soto Aguilar Osera De Ebro	Agrario	Taracena Esteban Alfonso	1,0166
9	518	8	50200A518000080000DZ	Soto Aguilar Osera De Ebro	Agrario	Guerrero Palacín Francisco Javier; Guerrero Palacín María Dolores; Izquierdo Durán José	0,9136
10	518	7	50200A518000070000DS	Soto Aguilar Osera De Ebro	Agrario	Palacín Molinos Luis	0,9068
11	518	29	50200A518000290000DK	Soto Aguilar Osera De Ebro	Agrario	Diputación General De Aragón	5,9021

Zaragoza, 10 de agosto de 2023.- Comisario de Aguas, Carlos Arrazola Martínez.

ID: A230031238-1